

**LA LIGA DE BEISBOL DE AFICIONADOS LIC. "EDUARDO VASCONCELOS", A.C.**  
**CONVOCA A SU LVII CAMPEONATO DENOMINADO:**  
**"FERNANDO AQUINO CALVO"**  
**BASES**

**1.- INAUGURACION.-** Se realizará en la Unidad deportiva "21 de Marzo" ubicada en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, el día 10 de Julio de 2011 a las 10:00 horas, siendo obligatorio para los equipos, presentarse al desfile debidamente uniformados y antes de la hora indicada. Los equipos que no participen en el desfile se harán acreedores a la sanción correspondiente que se indica a continuación:

**Equipo que no desfile:** Al pago de la cantidad de \$900.00 pesos, los cuales deberán cubrirse antes de la primera mitad de la temporada. En caso contrario, perderá dos de sus juegos ganados.

**Equipo incompleto:** Al pago de la cantidad de \$100.00 pesos por cada jugador faltante que permita completar los 9 jugadores reglamentarios, y que presenten un mínimo de 4 peloteros durante el desfile, cantidad que deberá cubrirse antes de la celebración de la tercera asamblea ordinaria.

**Registro extemporáneo:** Todo aquel equipo que se registre en forma extemporánea, deberá cubrir obligatoriamente el pago de inscripción, fianza y cuota del no desfile y se sujetará a las condiciones del rol relativas a las fechas ya jugadas antes de su registro.

**2.- INSCRIPCIONES.-** Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente, cerrándose el día 11 de julio de 2011, las cédulas de inscripción serán proporcionadas por la liga en el domicilio ubicado en las calles de Puerto Escondido numero 103, Colonia Eliseo Jiménez Ruiz, en "Deportes Onti" cita en M. Bravo # 307, Centro Histórico y en la Unidad Deportiva 21 de marzo.

**3.- CUOTAS.-** Cada equipo deberá cubrir a la Tesorería de la Liga, la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) por derechos de Inscripción y \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de Fianza, misma que será devuelta al final del campeonato. Esta cuota deberá cubrirse en su totalidad a más tardar el día 11 de julio de 2011 durante la primera asamblea ordinaria. Si el equipo se retira antes de concluir el campeonato el equipo perderá dicha fianza. En el caso de ya contar con fianza, deberán presentar el Certificado de Depósito para su validación y resello. En el caso de no contar con el documento, deberán pagar y solicitar su certificado.

**Nota:** Los campeones de cada categoría estarán obligados a subir a la categoría inmediata superior (exceptuando al campeón de la Primera Fuerza Especial). En caso de no subir, únicamente podrá contar con 3 peloteros con los que fueron campeones mismos que serán considerados como refuerzos. Asimismo, no se les permitirá dar de alta en fechas posteriores a los jugadores con los que obtuvieron el campeonato ya que serán considerados refuerzos.

**4.- EQUIPOS.-** Se convoca a todos los equipos a participar en: Primera Fuerza Especial, Primera fuerza Intermedia, Segunda Fuerza "A" y Segunda Fuerza "B" que jugará 5 fechas re clasificatorias para posteriormente integrar la Tercera Fuerza. Cada equipo deberá estar constituido con un máximo de 20 jugadores activos, pudiendo registrar adicionalmente manager, coaches, trainer, utileros, etc. (quienes no pueden tomar parte en el juego) para lo cual se les extenderá una credencial de diferente color. Los equipos deberán registrar como mínimo 12 jugadores. Para obtener su registro, deberán presentar cédula de inscripción debidamente requisitada y dos fotografías recientes de cada jugador, siendo necesario además presentar copia de identificación oficial vigente de cada uno de los jugadores inscritos. Cada equipo deberá registrar dos delegados,

debiendo asistir alguno de los dos a las asambleas de la Liga obligatoriamente, los días lunes a partir de las 20:00 horas y 20:30 horas en horario de verano, en el domicilio que se ubica en la casa marcada con el número 916 de las calles de Melchor Ocampo de esta Ciudad de Oaxaca. En caso de que el delegado del equipo no asista a la asamblea se hará acreedor a una sanción de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N) por cada inasistencia.

**Nota:** No se recibirán cédulas que no estén debidamente requisitadas y serán recibidas hasta el día 11 de julio del presente.

**5.- JUGADOR NOVATO.-** Cada equipo de la Primera Fuerza Especial, deberá contar en el terreno de juego con un jugador novato.

El equipo que no cumpla con esta regla, perderá el juego en el que no haya alineado debidamente a su jugador novato.

Serán considerados jugadores novatos, aquellos que tengan menos de diecinueve años al inicio del torneo, siendo obligatorio presentar el acta de nacimiento correspondiente.

En caso de tener a dos jugadores novatos, el equipo estará obligado a alinear a los 2 novatos en el mismo juego (no al mismo tiempo si el equipo no lo desea) cumpliendo uno de ellos con al menos 3 entradas dentro del campo.

**6.- JUGADOR REFUERZO.-** Se considerará como jugador refuerzo, a todo aquel que haya militado en la fuerza inmediata superior en el campeonato que le antecede, aquel cuya residencia sea ajena a las plazas en que se compite en el campeonato (para lo cual la liga se reserva el derecho de admisión) y aquel jugador que haya sido campeón y que por alguna razón, su equipo no suba a la fuerza inmediata superior. No se considerarán refuerzos, aquellos jugadores menores de 16 años y mayores de 45 años.

Los jugadores considerados de un nivel superior a las fuerzas cuya alta se solicita, se someterán a una valoración no mayor de 3 fechas para lograr la alta en forma definitiva.

En el caso de la Primera Fuerza Especial, no se considerará como jugador novato a aquel jugador que provenga de las plazas ajenas a las participantes en la liga.

**7.- MANAGER - COACH – JUGADOR EN DIFERENTE CATEGORÍA.-** Los peloteros deberán solicitar por escrito la autorización a la Asamblea para fungir como manejador en un equipo y jugador en otro mencionando sus argumentos, los cuales se someterán al análisis de parte de la directiva y de la autorización de la asamblea, presentando la solicitud con las firmas de los equipos involucrados y solamente se avalará a aquel que sea manager y jugador en diferentes fuerzas.

**8.- JUEGOS.-** En temporada regular los juegos se desarrollarán los días domingos en la Unidad deportiva “21 de Marzo” ubicada en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca y en los campos de los equipos de las poblaciones que se inscriban. Los play offs, se jugarán sábados y domingos, en horarios y campos definidos por la Liga.

**9.- DEL CINCUENTA PORCIENTO.-** Todos los jugadores inscritos en la liga, deberán cumplir por lo menos con el cincuenta por ciento de juegos jugados o presentados en el campeonato, para poder participar en los juegos de play off. Esta regla se aplicará en todas las categorías de competencia de la Liga. Para tal efecto, la Liga llevará el control, informando periódicamente a los equipos, otorgándoles oportunamente las listas de sus jugadores. Al finalizar el rol regular la Directiva tendrá la facultad para inhabilitar a los jugadores que no cumplan con este requisito. El 50% de la

asistencia se tomará aún cuando cambien de equipo siempre y cuando sea antes de la mitad del torneo. Pasando esta fecha y al cambiar de equipo se reiniciará el conteo para el pelotero. Ningún jugador podrá exceder en su conteo al número de fechas programadas en el campeonato regular. Los juegos suspendidos y los descansos por rol no serán tomados para efectos de este conteo, solo se tomarán en cuenta a aquellos juegos que se lleven a cabo o que por la situación del rol regular no sea necesario jugar.

Los jugadores novatos que sean llamados a alguna Academia de Béisbol Profesional o de alguna Liga de Formación, serán considerados jugadores elegibles para play off, aun cuando no completen el 50% de participación, siempre y cuando tomen parte en por lo menos un juego con el equipo que lo registró, para lo cual deberá permanecer registrado el 100% del campeonato con su equipo. Este precepto solo surte efecto en la Primera Fuerza Especial. Se les considera como un juego asistido aun tratándose de una serie semanal para efecto del 50%, a los jugadores que sean llamados a juegos de selección de la liga y asistan la confrontación.

**Nota:** Los juegos ganados por forfait serán contabilizados como asistencia para todos los jugadores registrados hasta ese momento. El equipo que pierda por forfait no se le tomará en cuenta la asistencia para ninguno de sus peloteros. Ningún jugador no anotado en el score será contabilizado aún siendo pitcher, manager o coach.

**10.- ALTAS, BAJAS Y DESACTIVACIÓN.-** Los equipos podrán dar de alta jugadores que no estén registrados en ninguna otra liga dominical de los Valles Centrales, para lo cual deberán presentar solicitud con la firma de conformidad del jugador, así como el documento que demuestre que es un jugador libre (en caso de provenir de una liga diferente), así también deberán presentar dos fotografías recientes y \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) por concepto de pago de derechos. Habrá altas hasta tres fechas antes del término del rol regular de cada categoría. Las bajas tendrán un costo de \$30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.), las activaciones y desactivaciones \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) por cada una de ellas durante todo el campeonato. Aquellos peloteros que sean dados de alta después de haberse jugado el cincuenta por ciento de juegos del torneo en cada una de las categorías, no podrán jugar el play off. Para tal caso, el Secretario de la Liga, llevará un control de estos peloteros y les entregará una credencial que distinga esta situación.

Se considerará jugador desactivado a aquel que se le suspenden sus derechos en el equipo que lo tiene registrado, causando baja temporal, este derecho surte efecto solo en un mismo equipo. El tiempo que dure la suspensión se considerarán como juegos de inasistencia. Solo podrán desactivarse a un jugador como máximo por equipo, para lo cual deberán entregar la credencial el tiempo que dure la desactivación.

Cuando un pelotero solicite su baja para cambiar de equipo durante este campeonato, deberá cumplir con cuatro partidos de suspensión, antes de jugar con su nuevo equipo y no podrá registrarse en las fuerzas inferiores a la que participaba. En el caso de que un equipo deje en libertad a un pelotero, éste descansará dos juegos, iniciando su conteo a partir de la baja.

Para que proceda la baja o desactivación de algún pelotero, los equipos deberán presentar su credencial y cubrir la cuota a la Tesorería de la Liga por concepto de derechos. No procederá ninguna alta nueva (tratándose de cédula llena) mientras no se haga entrega la credencial de baja.

Las altas y bajas solo se podrán efectuar durante el desarrollo de las Asambleas Ordinarias.

**11.- UMPIREO.-** Cada equipo deberá cubrir la cantidad de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100) por umpire, en plazas locales y foráneas.

**12.- KNOCK-OUT.-** En los juegos matutinos el umpire declarará “Knock-out” cuando uno de los equipos lleve una ventaja de 15 carreras al cierre de la sexta entrada o 10 carreras a partir del cierre de la séptima.

**Nota:** El Knock-out se aplicará en todas las plazas de la liga únicamente en el juego matutino solo si hubiera programado un segundo partido. Si existiera tiempo de tal manera que no interfiera en el juego del medio día, los equipos y los umpires se pondrán de acuerdo para continuar jugando pero el marcador del knock-out prevalecerá.

**13.- EQUIPOS PROTEGIDOS.-** La Directiva considerará a aquellos equipos que en un 80% de sus jugadores registrados sean infantiles (hasta 16 años o menores que participen en cualquier fuerza exceptuando las Primeras); quienes se sujetaran a un estudio por parte de la directiva para su validación. La protección consiste en programarlos en los campos de la Unidad, aún cuando sus juegos sean de visitantes, para lo cual deberán presentar las actas de nacimiento correspondientes.

**14.- PELOTA.-** Todos los partidos se jugarán con la pelota que designe la Liga como oficial, misma que deberá estar sellada y fechada. Equipo que no presente este requisito perderá el juego por forfit. Cada equipo deberá presentar dos pelotas nuevas oficiales en cada juego. El costo será de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) el par y \$45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100) por concepto de resello por pelota.

**Nota:** Solo podrán ser reselladas las pelotas que reúnan los requisitos de calidad.

**15.- ESTADISTICAS.-** Durante el presente campeonato se llevará el control de estadistas de bateo en todas las categorías de competencia de la Liga.

**16.- BOX SCORE.-** Los box scores serán proporcionados por la Liga, siendo obligación de los equipos presentar por conducto de su delegado, su box score de cada uno de sus juegos, en las asambleas ordinarias. La entrega se realizará el mismo domingo una vez celebrado su partido en la oficina de la Unidad Deportiva 21 de marzo o en la asamblea ordinaria que siga en su fecha a la celebración del partido. En caso de que un equipo no cumpla con lo anterior, se hará acreedor a una multa de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N) cada vez que no entregue su box score. Haciendo de su conocimiento que una vez pasada la semana y de no haber entregado el score en un plazo de dos lunes posteriores al juego, NO SE LES TOMARÁ EN CUENTA COMO JUEGO ASISTIDO A NINGUN ELEMENTO DE LA BANCA (SOLO LOS QUE HAYAN ENTRADO DE CAMBIO Y QUE HAYAN SIDO ANOTADOS POR EL EQUIPO CONTRARIO) afectando en su porcentaje de asistencia detallado en el punto 9.

**17.- REGLAMENTO.-** Las reglas de juego serán las reglas oficiales del Beisbol profesional, las que establezcan los estatutos de la liga, acuerdos de asamblea y la presente convocatoria.

**18.- SANCIONES.-** Todo jugador que agreda o intente agredir físicamente a un rival o compañero de equipo será suspendido sin jugar 6 juegos jugados por su equipo. Jugador que responda a la agresión será suspendido 4 juegos jugados por su equipo. El jugador que profiera insultos, contra jugadores, directivos, umpires y patrocinadores y sea reportado, se le aplicará una sanción de 3 juegos jugados por su equipo. El equipo que abandone la competencia durante los play offs o finales se les expulsará de la Liga sometándose a la decisión de la Asamblea así como de los Estatutos de la Liga su reingreso. Dichas sanciones serán inapelables.

**Nota:** No se tomarán en cuenta los juegos de descanso para el cumplimiento de este punto.

**19.- PREMIACION.-** Se premiará con trofeo y diploma a los tres primeros lugares de cada una de las fuerzas.

**20.- PERMISOS.-** Se podrán extender permisos para posponer los juegos previstos en alguna de las fechas, siempre y cuando el permiso se solicite con quince días de anticipación, y cuente con el aval del equipo contrario y solo se otorgará un permiso por temporada. No se otorgará permiso alguno a partir de la publicación del calendario de fin de temporada previamente elaborado por la Coordinación y que se entregará cinco fechas antes de la posttemporada. Los juegos pospuestos por permiso se llevarán a cabo en la plaza que indique el equipo al que le fue solicitado y éstos se llevarán a cabo los días sábados cuando el Coordinador lo indique.

**Nota:** Los juegos suspendidos por causas climatológicas o juegos de selecciones serán jugados los días domingos en la plaza que la liga designe.

**21.- EQUIPO QUE ABANDONE EL TERRENO DE JUEGO.-** Todo equipo que abandone el terreno de juego perderá el partido por la vía del forfait administrativo, no así cuando el umpire declare falta de garantías, en cuyo caso, el juego continuará en la Unidad Deportiva 21 de marzo a partir de la suspensión si se trata de juego legal o se reiniciará si todavía no se considera de esta manera.

**22.- EQUIPO DADO DE BAJA.-** Todo equipo que por causa de fuerza mayor tenga que darse de baja de la competencia deberá darlo a conocer por escrito a la Asamblea, los jugadores quedarán a disposición de los equipos de la fuerza a la que pertenecen y por ningún motivo se les permitirá bajar de fuerza en el mismo campeonato.

**23.- TRANSITORIOS.-** Los casos no previstos por la presente convocatoria, serán resueltos por la Mesa Directiva de la Liga, en estricto acatamiento a los estatutos que rigen la misma, acuerdos de asamblea y la presente convocatoria.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. JULIO DE 2011

ATENTAMENTE

FERNANDO AQUINO  
GONZALEZ

PRESIDENTE

VALENTÍN DÍAZ  
HERNÁNDEZ

SECRETARIO

GABRIEL MARTÍNEZ  
GARCIA

COORDINADOR

MARIO VEZ PANIAGUA

TESORERO